



Municipio de Conscripto Bernardi
Av. Pancho Ramirez 286
Tel. 03454-491015 / 25 / 88
E-mail: municbernardi@gmail.com
3188 - Conscripto Bernardi - Entre Rios



DECRETO N° 18/22

Conscripto Bernardi, 16 de marzo de 2022

VISTO:

La nota presentada por los señores Miguel Ángel Medina y Oscar Ismael Fernández, integrantes del Equipo Futbol "Deportivo Bernardi", solicitando una ayuda económica no reintegrable, y;

CONSIDERANDO:

Que los señores arriba nombrados en representación e integrantes del Equipo de Fútbol citado, quienes deben viajar a la ciudad de Federal para participar del evento deportivo (campeonato) a desarrollarse durante el presente año.

Que la participación de este grupo fuera de la localidad les insume gastos de traslado y por ello recurren a este Municipio solicitando una ayuda mensual, no reintegrable de \$12.000 (Pesos doce mil);

Que es inquietud permanente de este Ejecutivo Municipal apoyar a diversas disciplinas deportivas y que además existe en el Presupuesto vigente recursos para afrontar este tipo de ayudas;

Que debido que esta institución también aporta para otras disciplinas deportivas, se determina que se subsidie con un importe mensual de \$ 6.000,00 (Pesos seis mil)

Que a los efectos de otorgar la ayuda a los solicitantes se hace necesario dictar la norma legal que autorice esta erogación.

POR ELLO:

**LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE CONSCRIPTO BERNARDI
EN USO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES CONFERIDAS
POR LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL**

DECRETA

Artículo 1º: Otórguese una ayuda económica mensual, no reintegrable de \$ 6.000,00 (pesos seis mil) mientras dure el torneo del presente año, a integrantes locales del Equipo Futbol "Deportivo Bernardi" y a nombre del Sr. Miguel Ángel Medina DNI N° 20.623.702, para afrontar gastos de traslado a la ciudad de Federal.

Artículo 2º: A través de Tesorería y Contaduría se otorgará la ayuda detallada en el Artículo 1º, imputando la erogación a la Partida del Presupuesto vigente.

Artículo 3º: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Economía, Sra. Celia Rosa Machado.

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.


MACHADO CELIA R.
SEC. DE GOBIERNO Y ECONOMÍA
MUNICIPALIDAD CONSCRIPTO BERNARDI




CANTEROS MARINA A.
PRESIDENTA MUNICIPAL
CPTO. BERNARDI E.R